



**DECRETO 154
DICIEMBRE 20 DE 2011.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO
DE ATACO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO A 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2012.**

La Alcaldesa Municipal de Ataco Tolima, en uso de sus atribuciones Constitucionales artículo 315 numerales 1 y 5 en concordancia con la Ley 136 de 1994 artículo 91 literal D, numeral 1 y el Art. 109 y 110 del Decreto Ley 111 de 1996 y...,

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico Municipal de Presupuesto, La Alcaldesa Municipal en acatamiento de sus competencias, preparó el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE ATACO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.**

Que una vez consolidado el documento contentivo del Proyecto de Acuerdo en la forma indicada en los considerandos anteriores, se procedió a llevar para ser presentado al Honorable Concejo Municipal, tal como consta en oficio No.190 el 01 noviembre de 2011 de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que una vez recibido el Proyecto de Acuerdo a que estos considerandos se refiere en el Concejo Municipal, el mismo solo fue llevado a primer debate en comisión el día 26 de Noviembre de 2011, con el cual lo aprobó con algunas modificaciones por la mayoría de los concejales de la comisión de presupuesto, para ser sometido a plenaria en segundo debate.

Posteriormente el Honorable Concejo Municipal se reúne en Sesión Plenaria el día 30 de Noviembre de 2011 donde es sometido el Proyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2012, para su aprobación.

Que mediante oficio No. 241 de Diciembre 13 de 2011, el Concejo Municipal comunica y remite a esta Alcaldía Municipal el Acuerdo Municipal 011 del 30 de Noviembre de 2011 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE ATACO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO A 31**



DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, constante en sesenta (69) folios, para la respectiva sanción y promulgación.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 180 de la Ley 136 de 1994, el proyecto de presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, fue objetado en derecho dentro de la oportunidad legal, por esta administración municipal ante el tribunal Administrativo Del Tolima, por encontrarlo contrario a la Constitución Política y al ordenamiento jurídico.

Que conforme a lo antes citado, del proceso del trámite del Presupuesto oficial para el Municipio Vigencia 2012, se puede decir que presentada las circunstancias de ley establecidas en el Artículo 109 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Artículo 101 del Acuerdo 004 de 2008, regirá el proyecto de presupuesto presentado oportunamente por la alcaldesa Municipal.

Que dadas las anteriores consideraciones y circunstancias, se hace necesario la expedición del presente Decreto mediante el cual se proceda por parte de la Alcaldesa Municipal a expedir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos para la Vigencia 2012, a lo que se procede de la siguiente manera:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de ataco, para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre del año 2012, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo, y siendo tal el presentado por la Alcaldesa Municipal al Concejo el 1° de Noviembre de 2011, así:

**PROYECTO DE ACUERDO No.
De de 2011.**

"Por el cual se expide el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Ataco, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.012".



EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contenidas por los numerales 5º. Del Artículo 313 de la Constitución Nacional; el numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136/04.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

ESTATUTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO.- Fíjese los cómputos del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ataco para la vigencia fiscal del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.012, en la suma de **OCHO MIL DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA SIETE PESOS (\$8.018.069.637.00)** según el siguiente detalle:

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
11	INGRESOS CORRIENTES	8.018.069.637,00
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	615.166.299,00
1111	Impuestos Directos	90.605.799,00
1112	Impuestos Indirectos	524.560.500,00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.211.240.638,00
1121	Tasas	28.455.234,00
1122	Multas y Sanciones	36.000.000,00
11231	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	4.192.534.510,00
1123111	Participación para Educación - Calidad	595.046.401,00
1123112	Participación Propósito general	3.460.288.571,00
1123113	Asignación Especial para Alimentación Escolar	137.199.538,00
1124	FONDO LOCAL DE SALUD	2.988.175.598,00
11241	Régimen Subsidiado	2.729.397.805,00
11242	Prestacion de Servicios de Salud en lo no Cubierto	72.443.727,00
11243	Salud Publica Colectiva	186.334.066,00
1125	REGALIAS	0,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
121	RECURSOS DEL BALANCE	0,00
1212	SALDOS DE APROPIACION VIGENCIA ANTERIOR	0,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

1213	CANCELACION DE RESERVAS	0,00
1214	REINTEGROS	0,00
1215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00
13	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	191.662.700,00
131	Acueducto	60.221.087,00
132	Alcantarillado	65.645.175,00
133	Aseo	65.796.438,00

SEGUNDA PARTE

DE LAS APROPIACIONES DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Municipio de Ataco durante la vigencia fiscal del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.012, en la suma de **OCHO MIL DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA SIETE PESOS (\$8.018.069.637.00)** según el siguiente detalle:

IMPUTACION PRESUPUSTAL	CONCEPTO	APROPIACION
2	EGRESOS	8.018.069.637,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.234.142.818,00
2.2	SERVICIOS DEUDA PUBLICA	244.456.667,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	6.381.732.156,00
2.4	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	157.737.996,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ANEXOS

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN
	PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS	8.018.069.637,00
	ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	
1 1	INGRESOS CORRIENTES	7.860.331.641,00
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	615.166.299,00
1.1.1.1	Impuestos Directos	90.605.799,00
1,1,1,1,01	Predial Unificado	89.889.799,00
1.1.1.1.01,01	Predial Unificado Vigencia	44.073.377,00
1.1.1.1.01,02	Predial Unificado Vigencias anteriores	45.816.422,00
1.1.1.1.02	Circulación y Tránsito	716.000,00
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	524.560.500,00
1.1.1.2.01	Industria y comercio	220.000.000,00
1.1.1.2.02	Avisos y tableros	3.700.000,00
1.1.1.2.03	Juegos Permitidos	324.000,00
1.1.1.2.04	Espectaculos Públicos	200.000,00
1.1.1.2.05	Delineación Urbana y paramento	100.000,00
1.1.1.2.06	Publicidad visual exterior	72.000,00
1.1.1.2.07	Deguello ganado menor	0,00
1.1.1.2.08	Registro de Marcas y Herretes	984.500,00
1.1.1.2.09	Sobretasa a la gasolina	128.339.000,00
1.1.1.2.10	Impuesto a los juegos de azar	0,00
1.1.1.2.11	Alumbrado público	42.000.000,00
1.1.1.2.12	Contribución 5% contratos de obra publica	56.010.000,00
1.1.1.2.13	Estampilla Procultura	40.931.000,00
1.1.1.2.14	Estampilla Pro Anciano	27.500.000,00
1.1.1.2.15	Sobretasa Bomberil	4.400.000,00
1 1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.245.165.342,00
1 1.2.1	TASAS	28.455.234,00
1 1.2.1.01	Matadero	0,00
1 1.2.1.02	Plaza de Mercado	5.282.500,00
1 1.2.1.03	Pabellón de carnes	0,00
1 1.2.1.04	Coso Municipal	10.000,00
1 1.2.1.05	Constancias y certificados	5.000.000,00
1 1.2.1.06	Alquiler Maquinaria y Equipo	3.000.000,00
1 1.2.1.07	Publicaciones	10.398.000,00
1 1.2.1.08	Certificado de venta y movilización de ganado	2.700.000,00
1 1.2.1.09	Apertura de negocios	127.000,00
1 1.2.1.10	Arrendamientos	0,00
1,1,2,1,11	Guías Sanitarias de movilizacion	1.000.000,00
1 1.2.1.12	Otras Tasas	937.734,00
1 1.2.2	MULTAS Y SANCIONES	36.000.000,00
1 1.2.2.01	De Gobierno o Policivas	0,00
1 1.2.2.02	De Planeación	0,00
1 1.2.2.03	Otras Multas y Sanciones	2.000.000,00
1 1.2.2.04	Intereses de Mora	34.000.000,00

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN
1 1.2.2.04.01	Impuesto Predial	14.000.000,00
1 1.2.2.04.02	Industria y comercio	20.000.000,00
1.2.2.04.03	Otros	0,00
1.1.2.3	TRANSFERENCIAS	4.192.534.510,00
1.1.2.3.1	DE LA NACIÓN	4.192.534.510,00
1.1.2.3.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.192.534.510,00
1.1.2.3.1.1.1	Participación para Educación- Calidad	595.046.401,00
1.1.2.3.1.1.1.01	Calidad Matricula Oficial	561.121.697,00
1.1.2.3.1.1.1.02	Calidad Matricula Oficial niños 5 a 17 años Sisben I y II	33.924.704,00
1.1.2.3.1.1.1.03	Calidad Matricula Oficial secundaria	0,00
1.1.2.3.1.1.2	Participación Propósito General	3.460.288.571,00
1.1.2.3.1.1.2.1	Libre Destinación	1.034.897.989,00
1.1.2.3.1.1.2.2	Inversion Forzosa	2.425.390.582,00
1.1.2.3.1.1.2.2.1	Agua Potable y Saneamiento básico	954.387.115,00
1.1.2.3.1.1.2.2.2	Deporte	83.009.959,00
1.1.2.3.1.1.2.2.3	Cultura	62.257.469,00
1.1.2.3.1.1.2.2.4	Libre Inversión (Otros sectores)	1.325.736.039,00
1.1.2.3.1.1.3	Asignación Especial para Alimentación Escolar	137.199.538,00
1.1.2.3.2	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	0,00
1.1.2.3.2.1	Impuesto de vehiculos automotores	0,00
1.1.2.3.2.2	Deguello ganado mayor	0,00
1.1.2.3.2.2	Impuesto al Cigarrillo	0,00
1 1,2,4	FONDO LOCAL DE SALUD	2.988.175.598,00
1 1,2,4,1	REGIMEN SUBSIDIADO	2.729.397.805,00
1.1.2.3.2.2	RECURSOS DE LA VIGENCIA	2.729.397.805,00
1 1,2,4,1,1,01	Continuidad S.G.P	2.682.688.805,00
1 1,2,4,1,1,02	Ampliacion S.G.P	0,00
1 1,2,4,1,1,03	Fosiga	0,00
1 1,2,4,1,1,98	Etesa	46.709.000,00
1.1.2.3.2.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.2.3.2.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO	72.443.727,00
1.1.2.3.2.2	RECURSOS DE LA VIGENCIA	0,00
1,2,4,2,1,0.1	Prestacion de Servicios S.G.P	0,00
1 1,2,4,2,1,01.01	Complemento	0,00
	Compensacion	0,00
1 1,2,4,2,1,02	Aportes Patronales sin situacion de fondos S.G.P.	72.443.727,00
1 1,2,4,2,1,03	ETESA	0,00
1 1,2,4,2,1,98	Otros	0,00
1,1,2,4,2,2	RECURSOS DE CAPITAL	
1,1,2,4,3	SALUD PUBLICA COLECTIVA	186.334.066,00
1,1,2,4,3,1	RECURSOS DE LA VIGENCIA	186.334.066,00

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN
1,1,2,4,3,1,01	Salud Publica S.G.P.	186.334.066,00
1,1,2,4,3,1,98	Otros	
1,1,2,4,3,2	RECURSOS DE CAPITAL	
1,1,2,5	REGALIAS	0,00
1,1,2,5,1	Regalias Oro	0,00
1,1,2,5,2	Regalias Materiales de construccion	0,00
1 2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
1 2.1	RECURSOS DEL BALANCE	0,00
1 2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	0,00
1 2.1.1.1	Venta de Bienes Muebles	0,00
1 2.1.1.2	Venta de Bienes Inmuebles	0,00
1 2.1.2	SALDOS DE APROPIACION VIGENCIA ANTERIOR	0,00
1 2.1.3	CANCELACION DE RESERVAS	0,00
1.2.1.4	REINTEGROS	0,00
1.2.1.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00
1 3	OFICINA SERVICIOS PUBLICOS	157.737.996,00
1 3.1	ACUEDUCTO	53.416.704,00
1 3.1.1	INGRESOS CORRIENTES-RENTAS PROPIAS	53.416.704,00
1 3.1.1.1	INGRESOS OPERACIONALES	10.156.369,00
1 3.1.1.1.1	Venta de Servicios	10.156.369,00
1 3.1.1.1.1.1	Cargo Fijo	2.331.602,00
1 3.1.1.1.1.2	Consumo	7.824.767,00
1 3.1.1.1.1.3	Tarifa Plena	0,00
1.3.1.1.1.2	INGRESOS INDIRECTOS	0,00
1 3.1.1.1.2.1	Venta de Medidores	0,00
1 3.1.1.1.2.2	Venta de Cajas de Anden	0,00
1 3.1.1.1.2.3	Multas,recargos,reconexiones,reinstalaciones,finac.deuda	0,00
1 3.1.1.1.2.4	Otros (Aprovechamientos)	0,00
1 3.1.1.2	INGRESOS NO OPERACIONALES	43.260.335,00
1 3.1.1.2.1	Aportes Municipio	43.260.335,00
1 3.1.1.2.1.1	Para Subsidios	43.260.335,00
1 3.1.1.2.1.2	Inversión	0,00
1 3.1.1.2.2	Aportes Departamento	0,00
1 3.1.1.2.2.1	Para Subsidios	0,00
1 3.1.1.2.2.2	Inversión	0,00

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN
1 3.1.1.2.3.	Aportes Nación	0,00
1 3.1.1.2.3.1	Para Subsidios	0,00
1 3.1.1.2.3.2	Inversión	0,00
1 3.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
1 3.1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	0,00
1 3.1.2.1.1	Recuperación de Cartera	0,00
1 3.1.2.1.1.1	Servicio de Acueducto	0,00
1 3.2	ALCANTARILLADO	34.555.341,00
1 3.2.1	INGRESOS CORRIENTES-RENTAS PROPIAS	34.555.341,00
1 3.2.1.1	INGRESOS OPERACIONALES	6.358.873,00
1 3.2.1.1.1	Venta de Servicios	6.358.873,00
1 3.2.1.1.1.1	Cargo Fijo	1.573.982,00
1 3.2.1.1.1.2	Consumo	0,00
1 3.2.1.1.1.3	Tarifa Plena	4.781.891,00
1 3.2.1.1.2	Ingresos Indirectos	0,00
1 3.2.1.1.2.1	Multas, recargos, financiación deuda usuarios	0,00
1 3.2.1.2	INGRESOS NO OPERACIONALES	28.196.468,00
1 3.2.1.2.1	Aportes Municipio	28.196.468,00
1 3.2.1.2.1.1	Para Subsidios	28.196.468,00
1 3.2.1.2.1.2	Inversiones	0,00
1 3.2.1.2.2	Aportes Departamento	0,00
1 3.2.1.2.2.1	Para Subsidios	0,00
1 3.2.1.2.2.2	Inversiones	0,00
1 3.2.1.2.3	Aportes Nación	0,00
1 3.2.1.2.3.1	Para Subsidios	0,00
1 3.2.1.2.3.2	Inversiones	0,00
1 3.2.2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
3.2.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	0,00
1 3.2.2.1.1	Recuperación de Cartera	0,00
1 3.2.2.1.1.1	Servicio de Alcantarillado	0,00
1 3.3	ASEO	69.765.951,00
1 3.3.1	INGRESOS CORRIENTES-RENTAS PROPIAS	69.765.951,00
1 3.3.1.1	INGRESOS OPERACIONALES	12.471.758,00
1 3.3.1.1.1	Venta de Servicios	12.471.758,00
1 3.3.1.1.1.1	Tarifas	12.471.758,00

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN
1.3.3.1.1.2	Ingresos Indirectos	
1.3.3.1.1.2.1	Multas, recargos, financiación deuda usuarios	
1 3.3.1.2	INGRESOS NO OPERACIONALES	57.294.193,00
1.3.3.1.2.1	Aportes Municipio	57.294.193,00
1.3.3.1.2.1.1	Para Subsidios	57.294.193,00
1.3.3.1.2.1.2	Inversiones	0,00
1.3.3.1.2.2	Aportes Departamento	0,00
1.3.3.1.2.2.1	Para Subsidios	0,00
1.3.3.1.2.2.2	Inversiones	0,00
1.3.3.1.2.3	Aportes Nación	0,00
1.3.3.1.2.3.1	Para Subsidios	0,00
1.3.3.1.2.3.2	Inversiones	0,00
1 3.3.2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
1 3.3.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	0,00
1 3.3.2.1.1	Recuperación de Cartera	0,00
1 3.3.2.1.1.1	Servicio de Aseo	0,00

SEGUNDA PARTE DE LAS APROPIACIONES PARA GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Apropriaciones para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversion, en el Municipio de Ataco, la suma de OCHO MIL DIECIOCHO MILLONES SSENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SETE PESOS (\$8.018.069.637.00) PESOS M/TE en el computo de las rentas y recursos de capital a ejecutarse durante la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2012, segun el siguiente detalle:



ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

PRESUPUESTO DE RENTAS Y
RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DE
ATACO TOLIMA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2012.



DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2012

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
3	UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL	8.018.069.637,00
3 2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.234.142.818,00
3 2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	745.794.674,00
3 2.1.1.1	Serv.Personal.Asoc.con la Nómina	463.004.072,00
3 2.1.1.1.01	Sueldo de Personal Nómina	337.900.000,00
3 2.1.1.1.02	Prima de Navidad	33.500.000,00
3 2.1.1.1.03	Prima de Vacaciones	17.000.000,00
3 2.1.1.1.04	Prima de Servicios	33.500.000,00
3 2.1.1.1.05	Indemnizacion por Vacaciones	16.358.291,00
3 2.1.1.1.06	Indemnizaciones por Incapacidades	0,00
3 2.1.1.1.07	Indemnizaciones Empleados	0,00
3 2.1.1.1.08	Bonificación por dirección	21.115.217,00
3 2.1.1.1.09	Subsidio de Alimentacion	3.630.564,00
3 2.1.1.2	Auxilio de Transporte	25.000.000,00
3 2.1.1.2.01	De Concejales	25.000.000,00
3 2.1.1.3	Dotaciones	0,00
3 2.1.1.3.01	Dotacion del Personal	0,00
3 2.1.1.4	Servicios Personales Indirectos	93.000.000,00
3 2.1.1.4.01	Honorarios Profesionales	60.000.000,00
3 2.1.1.4.02	Remuneración Por Servicios Técnicos	0,00
3 2.1.1.4.03	Supernumerarios	0,00
3 2.1.14.04	Dtros Servicios Personales	33.000.000,00
3 2.1.1.4.05	Jornales	0,00
3 2.1.1.5	Contrib.Inherent.Nómina Sect.Priv.	141.584.900,00
3 2.1.1.5.1	Aportes de prevision social	125.624.900,00
3 2.1.1.5.1.1	Aportes para Cesantías	32.102.500,00
3 2.1.1.5.1.2	Interes/Cesantías	4.732.300,00
3 2.1.1.5.1.3	Aportes para Pensiones	44.065.000,00
3 2.1.1.5.1.4	Aportes para Salud	32.725.100,00
3 2.1.1.5.1.5	Salud Concejales	12.000.000,00
3 2.1.1.5.2	Aportes Parafiscales	15.960.000,00
3 2.1.1.5.2.1	Cajas de Compensacion Familiar	15.960.000,00



PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3 2.1.1.6	Contrib.Inherent.Nómina Sect.Púb.	23.205.702,00
3 2.1.1.6.1	Aportes de prevision social	2.308.892,00
3 2.1.1.6.1.1	Aportes A.R.P	2.308.892,00
3 2.1.1.6.2	Aportes parafiscales	20.896.810,00
3 2.1.1.6.2.1	SENA	2.232.655,00
3 2.1.1.6.2.2	ICBF	12.198.000,00
3 2.1.1.6.2.3	ESAP	2.232.655,00
3 2.1.1.6.2.4	Escuelas Industriales e Instit. Técnicos	4.233.500,00
3 2.1.2	GASTOS GENERALES	230.436.686,00
3 2.1.2.1	Adquisición de Bienes	18.895.000,00
3 2.1.2.1.01	Materiales y Suministros	8.000.000,00
3 2.1.2.1.02	Compra de Equipo y Muebles Oficina y Software	10.895.000,00
3 2.1.2.2	Adquisición de Servicios	19.419.330,00
	Capacitación y Desarrollo del Personal	5.000.000,00
3 2.1.2.2.01	Mantenimiento y Reparaciones	5.419.330,00
3 2.1.2.2.03	Impresos Fotocopias y Publicaciones	4.500.000,00
3 2.1.2.2.04	Comunicaciones y Transporte	4.500.000,00
3 2.1.2.2.05	Seguros	88.000.000,00
3 2.1.2.2.05.01	Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles	70.000.000,00
3 2.1.2.2.05.02	Seguro de vida del Alcalde	6.000.000,00
3 2.1.2.2.05.03	Seguro de vida concejales	12.000.000,00
3 2.1.2.2.07	Servicios Públicos	44.773.150,00
3 2.1.2.2.07.01	Energia	21.173.150,00
3 2.1.2.2.07.02	Telecomunicaciones	12.000.000,00
3 2.1.2.2.07.03	Acueducto	2.000.000,00
3 2.1.2.2.07.04	Internet	9.600.000,00
3 2.1.2.2.08	Viaticos y Gastos de Viaje	22.000.000,00
3 2.1.2.2.09	Gtos.Médicos,Droga,Ración y Traslados Reclusos	0,00
3 2.1.2.2.10	Gastos Electorales	0,00
3 2.1.2.2.11	Actos civicos y culturales	0,00
3 2.1.2.2.13	Aguinaldo del niño pobre	0,00
3 2.1.2.2.14	Gastos Funerarios Pobres Solemnidad	12.000.000,00
3 2.1.2.2.15	Reparación y Mantenimiento Vehículos	13.000.000,00
3 2.1.2.2.16	Gtos.Festiv.Folclor.,y Tradic.y Civicas Mpio.	0,00
3 2.1.2.2.17	Intereses, Comisiones, Canjes Bancarios	10.349.206,00
3 2.1.2.2.18	Otros Gtos.Generales no Especificados	0,00
3 2.1.2.3	Impuestos, Reintegros, Devoluciones y Multas	2.000.000,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACÓ
DESPACHO ALCALDESA

3	2.1.2.3.01	Impuestos y Tasas	2.000.000,00
3	2.1.2.3.02	Multas y Sanciones	0,00
3	2.1.2.3.03	Reintegros y Devoluciones	0,00
3	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.911.458,00
3	2.1.3.1	TRASNFERENC.PREV.Y SEG.SOCIAL	69.250.000,00
3	2.1.3.1.01	Mesada Pensional	9.250.000,00
3	2.1.3.1.02	Pago Pensiones Cuotas Partes Pensionales	60.000.000,00
3	2.1.3.1.03	Deficit Fiscal	0,00
3	2.1.3.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	186.661.458,00
3	2.1.3.2.01	Transferencia Concejo Municipal - Funcionamiento	106.321.458,00
3	2.1.3.2.02	Transferencia Personeria Municipal - Funcionamiento	80.340.000,00
3	2.1.3.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
3	2.1.3.3.01	Sentencias y conciliaciones	2.000.000,00
3	2.1.3.3.02	Aporte Asociación Municipios	0,00
3	2.1.3.3.03	Aporte Federación Colombiana Mpios.	0,00
3	2	SERVICIO DEUDA PUBLICA	244.456.667,00
3	2.1	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	244.456.667,00
3	2.1.1	AMORTIZACION A CAPITAL	160.000.000,00
3	2.1.1.01	Amort.a Capit.Proy.Otros Sectores Participac. Propósito Gral.	160.000.000,00
3	2.1.1.02	Pago Bonos Pensionales	30.000.000,00
3	2.1.2	PAGO INTERESES	54.456.667,00
3	2.1.2.01	Pago Intereses Otros Sect.Soc. Part. Propósito Gral.	54.456.667,00
3	2.3	GASTOS DE INVERSION	6.381.732.156,00
3	2.3.1	INVERSIÓN FINANCIADA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.901.355.452,00
3	2.3.1.01	EN EDUCACIÓN - CALIDAD	595.046.401,00
3	2.3.1.01.1	INFRAESTRUCTURA	420.000.000,00
3	2.3.1.01.1.1	Construccion de Infraestructura educativa	270.000.000,00
3	2.3.1.01.1.2	Remodelación y mantenimiento de infraestructura educativa	150.000.000,00
3	2.3.1.01.2	DOTACIÓN	175.046.401,00
3	2.3.1.01.2.1	Dotacion material didactico, textos, equipos audiovisuales y pupitres	41.923.704,00
3	2.3.1.01.2.2	Pago de Transporte Escolar	80.000.000,00
3	2.3.1.01.2.3	Pago de servicios públicos instituciones educativas	3.500.000,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.1.01.2.4	Calidad Matricula oficial Sisben I y II	33.924.704,00
3	2.3.1.01.2.5	Dotacion material didactico, textos, equipos audiovisuales y pupitres para la poblacion desplazada	15.697.993,00
3	2.3.1.02	EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	954.387.115,00
3	2.3.1.02.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	176.565.115,00
3	2.3.1.02.1.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.02.1.1.01	Construcción de sistemas de Acueductos (Excepto obras para el tratamiento de Agua Potable	0,00
3	2.3.1.02.1.1.02	Construcción de sistemas De Potabilizacion del Agua	0,00
3	2.3.1.02.1.1.03	Ampliación del sistema de Acueducto	45.467.419,00
3	2.3.1.02.1.1.04	Ampliación del sistema de Potabilizacion del Agua	0,00
3	2.3.1.02.1.1.05	Rehabilitacion del Sistema de Acueducto	0,00
3	2.3.1.02.1.1.06	Rehabilitacion del Sistema de Potabilizacion del Agua	0,00
3	2.3.1.02.1.1.07	Programa de Macro y Micro Medicion	0,00
3	2.3.1.02.1.1.08	Programa de Reduccion de agua no contaminada	0,00
3	2.3.1.02.1.1.09	Soluciones Alternas de Acueducto	0,00
3	2.3.1.02.1.1.10	Conservación de microcuencas, reforestación y protección de fuentes abastecedoras de acueductos (Ley 99/91)	80.180.696,00
3	2.3.1.02.1.1.11	Construccion de Acueductos para la poblacion desplazada	8.000.000,00
3	2.3.1.02.1.4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	0,00
3	2.3.1.02.1.4.01	Preinversión en Diseños de acueducto	0,00
3	2.3.1.02.1.4.02	Interventorías en acueductos	0,00
3	2.3.1.02.1.6	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	42.917.000,00
3	2.3.1.02.1.6.01	Subsidios Fondo de solidaridad y predistribucion de ingresos - Acueducto	42.917.000,00
3	2.3.1.02.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	128.000.000,00
3	2.3.1.02.2.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.02.2.1.01	Construcción de sistemas de Alcantarillado Sanitario	60.000.000,00
3	2.3.1.02.2.1.02	Construcción de sistemas De Tratamiento de Aguas Residuales	0,00
3	2.3.1.02.2.1.03	Construcción de sistemas de Alcantarillado Pluvial	0,00
3	2.3.1.02.2.1.04	Ampliación del sistema de Alcantarillado Sanitario	0,00
3	2.3.1.02.2.1.05	Ampliación del sistema de tratamiento de Aguas residuales	0,00



PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESIA

3	2.3.1.02.2.1.06	Ampliación del sistema de Alcantarillado Pluvial	0,00
3	2.3.1.02.2.1.07	Rehabilitacion del Sistema de Alcantarillado Sanitario	0,00
3	2.3.1.02.2.1.08	Rehabilitacion del Sistema de Potabilizacion del Agua	0,00
3	2.3.1.02.2.1.09	Rehabilitacion del Sistema de Tratamiento de Aguas residuales	0,00
3	2.3.1.02.2.1.10	Rehabilitacion del Sistema de Alcantarillado Puvial	0,00
3	2.3.1.02.2.1.11	Soluciones Alternas de Alcantarillado	0,00
3	2.3.1.02.2.1.12	Unidades Sanitarias	60.000.000,00
3	2.3.1.02.2.1.13	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	0,00
3	2.3.1.02.2.1.14	Construccion de Alcantarillados para la poblacion desplazada	8.000.000,00
3	2.3.1.02.1.4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	0,00
3	2.3.1.02.1.4.01	Preinversión en Diseños de alcantarillado	0,00
3	2.3.1.02.1.4.02	Interventorías en alcantarillado,	0,00
3	2.3.1.02.1.6	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
3	2.3.1.02.1.6.01	Subsidios Fondo de solidaridad y predistribucion de ingresos - Alcantarillado	0,00
3	2.3.1.02.3	SERVICIO DE ASEO	0,00
3	2.3.1.02.3.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.02.3.1.01	Recoleccion, tratamiento y dsiposicion final de residuos solidos	0,00
3	2.3.1.02.3.1.02	Construcción de nuevos sistemas de disposicion final	0,00
3	2.3.1.02.3.1.03	Proyectos de gestion integral de residuos solidos	0,00
3	2.3.1.02.3.1.04	Plan de gestion integral de residuos solidos	0,00
3	2.3.1.02.3.4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	0,00
3	2.3.1.02.3.4.01	Preinversión en Diseños de aseo	0,00
3	2.3.1.02.3.4.02	Interventorías	0,00
3	2.3.1.02.3.6	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
3	2.3.1.02.3.6.01	Subsidios Fondo de solidaridad y predistribucion de ingresos - Aseo	0,00
3	2.3.1.02.4	SANEAMIENTO BASICO RURAL	200.000.000,00
3	2.3.1.02.4.01	Construccion, recuperacion y mantenimiento de obras de saneamiento basico rural	200.000.000,00
3	2.3.1.02.5	TRANSFERENCIAS	449.822.000,00
3	2.3.1.02.5.01	Transferencias para el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Basico	449.822.000,00
3	2.3.1.03	EN DEPORTE	83.009.959,00
3	2.3.1.03.1	INFRAESTRUCTURA	50.000.000,00
3	2.3.1.03.1.01	Construccion Mantenimiento y/o adecuacion de escenarios deportivos y recreativos	50.000.000,00
		Preinversion en Infraestructura	0,00
3	2.3.1.03.2	DOTACIÓN	10.000.000,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.1.03.2.01	Dotación de escenarios deportivos, e implementos para la practica del deporte	10.000.000,00
3	2.3.1.03.6	FOMENTO	23.009.959,00
3	2.3.1.03.6.01	Fomento, desarrollo y practica del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre.	21.009.959,00
3	2.3.1.03.6.02	Fomento, desarrollo y practica del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre para la poblacion desplazada.	2.000.000,00
3	2.3.1.04	EN CULTURA	62.257.469,00
3	2.3.1.04.1	INFRAESTRUCTURA	35.000.000,00
3	2.3.1.04.1.01	Construccion, Reparacion y Mantenimiento de escenarios culturales	35.000.000,00
3	2.3.1.04.1.02	Preinversion en infraestructura	0,00
3	2.3.1.04.2	DOTACION	6.000.000,00
3	2.3.1.04.2.01	Dotacion de escenarios culturales.	6.000.000,00
3	2.3.1.04.3	RECURSO HUMANO	21.257.469,00
3	2.3.1.04.3.01	Apoyar el desarrollo de las redes de información y bienes, servicios e instituciones culturales del Municipio(museos, bibliotecas,archivos,bandas,orquesta etc)	5.813.324,00
3	2.3.1.04.3.02	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artisticas culturales.	6.000.000,00
3	2.3.1.04.3.03	Apoyo a procesos de informacion, investigacion,comunicación y formacion y expresiones multiculturales	7.444.145,00
3	2.3.1.04.3.04	Apoyo a procesos de informacion, investigacion,comunicación y formacion y expresiones multiculturales para la poblacion desplazada	2.000.000,00
3	2.3.1.05	SERVICIOS PÚBLICOS	70.000.000,00
3	2.3.1.05.1	INFRAESTRUCTURA	70.000.000,00
3	2.3.1.05.1.01	Mantenimiento y expansion del servicio de alumbrado publico	20.000.000,00
3	2.3.1.05.1.02	Construccion, mantenimiento de infraestructura de servicios publicos.	50.000.000,00
3	2.3.1.05.1.03	Distribucion de gas combustible.	0,00
3	2.3.1.06	EN MATERIA DE VIVIENDA	112.000.000,00
3	2.3.1.06.6	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	112.000.000,00
3	2.3.1.06.6.01	Subsidio para la adquisicion de vivienda de intereses social	50.000.000,00
3	2.3.1.06.6.02	Subsidio para mejoramiento de vivienda de intereses social	30.000.000,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.1.06.6.03	Subsidio para la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural para la población desplazada	20.000.000,00
		Proyecto de titulación y legalización de predios	12.000.000,00
3	2.3.1.07	EN EL SECTOR AGROPECUARIO	104.000.000,00
3	2.3.1.07.6	SUBSIDIO Y OPERACIONES FINANCIERAS	104.000.000,00
3	2.3.1.07.6.01	Proyecto Prestación servicio Asistencia Técnica Agropecuaria (Pago de personal)	28.000.000,00
3	2.3.1.07.6.02	Programas y proyectos de asistencia técnica rural	36.000.000,00
3	2.3.1.07.6.03	Cofinanciación de programas y proyectos del sector Agropecuario	30.000.000,00
3	2.3.1.07.6.04	Cofinanciación de programas y proyectos del sector Agropecuario para la población desplazada	10.000.000,00
3	2.3.1.08	EN MATERIA DE TRANSPORTE	260.000.000,00
3	2.3.1.08.1	INFRAESTRUCTURA	260.000.000,00
3	2.3.1.08.1.01	Construcción de vías urbanas y rurales	40.000.000,00
3	2.3.1.08.1.02	Mantenimiento, pavimentación de vías urbanas y rurales	200.000.000,00
3	2.3.1.08.1.03	Mantenimiento, pavimentación de vías urbanas y rurales para la población desplazada,	20.000.000,00
3	2.3.1.08.1.04	Mejoramiento caminos de herradura	0,00
3	2.3.1.09	EN MEDIO AMBIENTE	0,00
3	2.3.1.09.1	INFRAESTRUCTURA	0,00
3	2.3.1.09.1.01	Conservación de microcuencas, reforestación y protección de fuentes abastecedoras de acueductos	0,00
3	2.3.1.09.1.02	Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.	0,00
3	2.3.1.10	CENTROS DE RECLUSIÓN	13.000.000,00
3	2.3.1.10.3	RECURSO HUMANO	13.000.000,00
3	2.3.1.10.3.01	En coordinación con el INPEC apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles	13.000.000,00
3	2.3.1.11	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	22.000.000,00
3	2.3.1.11.3	RECURSO HUMANO	22.000.000,00
3	2.3.1.11.3.01	Elaboración, Desarrollo Y Actualización De Planes De Emergencia Y Contingencia	5.500.000,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.1.11.3.02	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo.	5.500.000,00
3	2.3.1.11.3.03	Reubicación de asentamientos, prevención y atención de desastres	5.000.000,00
3	2.3.1.11.3.04	Atencion de Desastres	6.000.000,00
3	2.3.1.12	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	140.800.000,00
3	2.3.1.12.01	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	35.000.000,00
3	2.3.1.12.01.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.01.1.1	Construccion de Infraestructura	25.000.000,00
3	2.3.1.12.01.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.01.1.3	Programa de atencion integral a la primera infancia PAIPI	10.000.000,00
3	2.3.1.12.02	PROTECCON INTEGRAL DE LA NIÑEZ	7.200.000,00
3	2.3.1.12.02.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.02.1.1	Construccion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.02.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.02.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.02.3.1	Talento humano que desarrolla las funciones de carácter operativo	7.200.000,00
3	2.3.1.12.03	PROTECCON INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	7.200.000,00
3	2.3.1.12.03.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.03.1.1	Construccion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.03.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.03.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.03.3.1	Talento humano que desarrolla las funciones de carácter operativo	7.200.000,00
3	2.3.1.12.04	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	7.200.000,00
3	2.3.1.12.04.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.04.1.1	Construccion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.04.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00



PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.1.12.04.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.04.3.1	Talento humano que desarrolla las funciones de carácter operativo	7.200.000,00
3	2.3.1.12.05	ATENCION Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	18.000.000,00
3	2.3.1.12.05.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.05.1.1	Construccion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.05.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.05.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.05.3.1	Contratacion del Servicio	18.000.000,00
3	2.3.1.12.05	ATENCION Y APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA POR VIOLENCIA	9.000.000,00
3	2.3.1.12.05.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.05.3.1	Acciones Humanitarias	3.000.000,00
3	2.3.1.12.05.3.2	Desarrollo Economico Local	2.000.000,00
3	2.3.1.12.05.3.3	Gestion Social	2.000.000,00
3	2.3.1.12.05.3.4	Habitat	2.000.000,00
3	2.3.1.12.06	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD	4.000.000,00
3	2.3.1.12.06.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.06.1.1	Construccion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.06.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.06.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.06.3.1	Contratacion del Servicio	4.000.000,00
3	2.3.1.12.06.3.2	Atencion y Apoyo a la poblacion reinsertada	4.000.000,00
3	2.3.1.12.06.3.3	Atencion y Apoyo a los grupos indigenas	4.000.000,00
3	2.3.1.12.06.3.4	Atencion y Apoyo a los grupos afrocolombianos	4.000.000,00
3	2.3.1.12.06.3.5	Atencion Y Apoyo al Pueblo Rom	4.000.000,00
3	2.3.1.12.07	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE RED JUNTOS	30.000.000,00
3	2.3.1.12.07.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.07.3.1	Talento humano que desarrolla las funciones de carácter operativo	30.000.000,00



**PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS**

**DECRETOS
2011**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA**

3	2.3.1.12.08	PROTECCON INTEGRAL A LA JUVENTUD	7.200.000,00
3	2.3.1.12.08.1	INFRAESTRUCTURA	
3	2.3.1.12.08.1.1	Construccion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.08.1.2	Adecuacion de Infraestructura	0,00
3	2.3.1.12.08.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.1.12.08.3.1	Talento humano que desarrolla las funciones de carácter operativo	7.200.000,00
3	2.3.1.13	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	125.000.000,00
3	2.3.1.13.1	INFRAESTRUCTURA	125.000.000,00
3	2.3.1.13.1.01	Construcción de dependencias del edificio de la Alcaldía	40.000.000,00
3	2.3.1.13.1.02	Mejoramiento y mantenimiento del edificio de la Alcaldia	25.000.000,00
3	2.3.1.13.1.03	Construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios, parques, andenes y mobiliarios del espacio publico.	40.000.000,00
3	2.3.1.13.1.04	Mejoramiento y mantenimesto de plazas de mercado, mataderos, cementerios, parques, andenes y mobiliarios del espacio publico.	20.000.000,00
3	2.3.1.14	DESARROLLO COMUNITARIO	34.000.000,00
3	2.3.1.14.6	SUBSIDIO Y OPERACIONES FIANCIERAS	34.000.000,00
3	2.3.1.14.6.01	Programas de capacitacion, asesoria y asistencia tecnica para consolidar procesos de la participacion ciudadana y prcesos de eleccion de los ciudadanos a los espacios de participacion ciudadana	25.000.000,00
3	2.3.1.14.6.02	Capacitacion a la comunidad sobre participacion en la gestion publica	7.000.000,00
3	2.3.1.14.6.03	Capacitacion a la comunidad dsplazada sobre participacion en la gestion publica	2.000.000,00
3	2.3.1.15	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	128.479.372,00
3	2.3.1.15.5	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	128.479.372,00
3	2.3.1.15.5.01	Procesos integrales de evaluacion institucional y reorganizacion administrativa	20.000.000,00
3	2.3.1.15.5.02	Programas de capacitacion y asistencia tecnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	20.000.000,00
3	2.3.1.15.5.03	Actualizacion del Sisben	0,00
3	2.3.1.15.5.04	Estratificacion socioeconomica	0,00
3	2.3.1.15.5.05	Actualizacion catastral	12.000.000,00
3	2.3.1.15.5.07	Elaboracion y actualizacion del plan de desarrollo	30.000.000,00
3	2.3.1.15.5.08	Elaboracion y actualizacion del plan de ordenamiento territorial EOT	38.461.302,00
3	2.3.1.15.5.09	Apoyo al Consejo Municipal de Planeacion	8.018.070,00



PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACÓ
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.1.16	EN JUSTICIA	72.000.000,00
3	2.3.1.16.3	RECURSO HUMANO	72.000.000,00
3	2.3.1.16.3.01	Comisaria de familia (Salario comisario, psicólogo, médico y trabajador social)	72.000.000,00
3	2.3.1.16.3.02	Construcción de Paz y convivencia Familiar	0,00
3	2.3.1.17	ALIMENTACION ESCOLAR	137.199.538,00
3	2.3.1.17.6	SUBSIDIO Y OPERACIONES FINANCIERAS	137.199.538,00
3	2.3.1.17.6.01	Alimentación escolar (Compra de alimentos)	131.199.538,00
3	2.3.1.17.6.02	Alimentación escolar (Compra de alimentos para la población desplazada)	6.000.000,00
3	2.3.2	FONDO LOCAL SALUD	2.988.175.598,00
3	2.3.2.1	REGIMEN SUBSIDIADO	2.729.397.805,00
3	2.3.2.1.1	CON RECURSOS CORRIENTES	2.729.397.805,00
3	2.3.2.1.1.3	RECURSO HUMANO	2.729.397.805,00
3	2.3.2.1.1.3.01	Continuidad - S.G.P	2.682.688.805,00
3	2.3.2.1.1.3.02	Continuidad - Esfuerzo Propio	46.709.000,00
3	2.3.2.1.2	CON RECURSOS DE CAPITAL	
3	2.3.2.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	72.443.727,00
3	2.3.2.2.1	CON RECURSOS CORRIENTES	72.443.727,00
3	2.3.2.2.1.3	RECURSO HUMANO	72.443.727,00
3	2.3.2.2.1.3.01	Prestación de Servicios - S.G.P	
3	2.3.2.2.1.3.02	Aportes patronales Sin Situación de Fondos - S.G.P.	72.443.727,00
3	2.3.2.2.1.3.03	Prestación de servicios - ETESA	0,00
3	2.3.2.2.2	CON RECURSOS DE CAPITAL	
3	2.3.2.3	SALUD PUBLICA COLECTIVA	186.334.066,00
3	2.3.2.3.1	CON RECURSOS CORRIENTES	186.334.066,00
3	2.3.2.3.1.1	SALUD PUBLICA INFANTIL	60.000.000,00
3	2.3.2.3.1.1.01	Programa ampliado de inmunizaciones (PAI)	50.000.000,00
3	2.3.2.3.1.1.02	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI)	10.000.000,00
3	2.3.2.3.1.2	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	45.800.000,00
3	2.3.2.3.1.2.01	Salud Materna	7.300.000,00
3	2.3.2.3.1.2.02	Vih, sida e infecciones de Transmisión sexual	9.600.000,00
3	2.3.2.3.1.2.03	Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes	24.000.000,00
3	2.3.2.3.1.2.04	salud Oral	4.900.000,00
3	2.3.2.3.1.3	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	14.000.000,00

23



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.2.3.1.3.01	Sustancias Psicoactivas	7.000.000,00
3	2.3.2.3.1.3.02	Otros Programas y estrategias para la promocion de la salud mental y lesiones violentas evitables	7.000.000,00
3	2.3.2.3.1.4	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	21.400.000,00
3	2.3.2.3.1.4.01	Tuberculosis	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.4.02	Lepra	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.4.03	Enfermedades transmisibles por vectores	6.000.000,00
3	2.3.2.3.1.4.16	Enfermedades cronicas no transmisibles	11.400.000,00
3	2.3.2.3.1.4.17	Nutricion	15.000.000,00
3	2.3.2.3.1.4.18	GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	15.134.066,00
3	2.3.2.3.1.4.1801	Gestion para el desarrollo operativo del Pnsp	12.134.066,00
3	2.3.2.3.1.4.1802	Capacitacion Asistencia y tecnica	3.000.000,00
3	2.3.2.3.1.9	Escuelas Saludables por la paz	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.10	Poblacion de niños y niñas adolescentes trabajadores	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.11	Poblacion en situacion de discapacidad	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.12	Poblacion en situacion de desplazamiento	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.13	Poblacion Indigena	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.14	Poblacion adulto mayor	2.000.000,00
3	2.3.2.3.1.15	Riesgos Profesionales	3.000.000,00
3	2.3.2.3.2	CON RECURSOS DE CAPITAL	0,00
3	2.3.3	INV.CON RECURSOS DE CAPITAL	0,00
3	2.3.4	INVERSION RECURSOS PROPIOS	480.376.704,00
3	2.3.4.0.1	EDUCACION	70.000.000,00
3	2.3.4.0.1.1	INFRAESTRUCTURA	70.000.000,00
3	2.3.4.0.1.1.01	Implementacion y capacitacion de catedra de Paz	0,00
3	2.3.4.0.1.1.02	Provision de la canasta educativa, compra de textos y uniformes	70.000.000,00
3	2.3.4.0.4	CULTURA	40.931.000,00
3	2.3.4.0.4.3	RECURSO HUMANO	40.931.000,00
3	2.3.4.0.4.3.01	Financiacion de eventos culturales y artisticos	35.931.000,00
3	2.3.4.0.4.3.02	Financiacion de eventos culturales y artisticos para la poblacion desplazada	5.000.000,00
3	2.3.4.0.5	SERVICIOS PÚBLICOS	72.000.000,00
3	2.3.4.0.5.1	INFRAESTRUCTURA	72.000.000,00
3	2.3.4.0.5.1.01	Inv.en Infraestructura Electrificación Rural	30.000.000,00
3	2.3.4.0.5.1.02	Inv. Alumbrado Público	42.000.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.4.0.6	EN MATERIA DE VIVIENDA	35.528.269,00
3	2.3.4.0.6.6	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	35.528.269,00
3	2.3.4.0.6.6.01	Subsidios Construcción de vivienda de interes social	
3	2.3.4.0.6.6.02	Subsidios para mejoramiento de soluciones de vivienda de interes social	35.528.269,00
3	2.3.4.0.6.6.03	FONPET	0,00
3	2.3.4.0.7	EN EL SECTOR AGROPECUARIO	61.275.153,00
3	2.3.4.0.7.6	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	61.275.153,00
3	2.3.4.0.7.6.04	Actividades de prevencion, control y erradicacion de enfermedades pecuarias (Conv.ICA)	1.000.000,00
3	2.3.4.0.7.6.05	Cofinanciacion de programas y proyectos del sector Agropecuario	55.275.153,00
3	2.3.4.0.7.6.06	Cofinanciacion de programas y proyectos del sector Agropecuario para la poblacion desplazada	5.000.000,00
3	2.3.4.0.11	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4.400.000,00
3	2.3.4.0.11.2	DOTACION	
3	2.3.4.0.11.2.05	Servicio de Bomberos, gestion para adquisicion de un vehiculo y dotacion	4.400.000,00
3	2.3.4.1.2	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	27.500.000,00
3	2.3.4.1.2.3	RECURSO HUMANO	
3	2.3.4.1.2.3.01	Programas de atención a población de la tercera edad	23.500.000,00
3	2.3.4.1.2.3.02	Programas de atención a población de la tercera edad para la poblacion dresplazada	4.000.000,00
3	2.3.4.1.4	DESARROLLO COMUNITARIO	17.732.282,00
3	2.3.4.1.4.6	SUBSIDIO DE Y OPERACIONES FINANCIERAS	17.732.282,00
3	2.3.4.1.4.6.01	Promocion de mecanismos de participacion comunitaria	17.732.282,00
3	2.3.4.1.5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	95.000.000,00
3	2.3.4.1.5.5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	95.000.000,00
3	2.3.4.1.5.5.01	Saneamiento Fiscal	25.000.000,00
3	2.3.4.1.5.5.02	Fondo de Contingencias	70.000.000,00
3	2.3.5	INVERSION CON RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD	56.010.000,00
3	2.3.5.16	EN JUSTICIA	56.010.000,00
3	2.3.5.16.3	RECURSO HUMANO	56.010.000,00
3	2.3.5.16.3.01	Inversión Programa de Seguridad Ciudadana	53.010.000,00
3	2.3.5.16.3.02	Inversión Programa de Seguridad a la poblacion ciudadana	3.000.000,00
3	2.3.6	INVERSION RECURSOS REGALIAS	0,00



PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.3.6.02	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0,00
3	2.3.6.02.1	INFRAESTRUCTURA	0,00
3	2.3.6.0.21.01	Construcción Acueductos	0,00
3	2.3.6.02.4	Extension de redes	0,00
3	2.3.6.02.4.01	Alimentacion nutricional	0,00
3	2.3.6.02.4.02		
		INVESTIGACION Y ESTUDIOS	0,00
3	2.3.6.12	Interventorías	0,00
3	2.3.6.12.3	Manejo y administracion de orden naconal	0,00
3	2.3.6.12.3.01		
3	2.4	OFICINA SERVICIOS PUBLICOS	157.737.996,00
3	2.4.1	ACUEDUCTO	131.737.996,00
3	2.4.1.1	Gastos de Funcionamiento	118.237.996,00
3	2.4.1.1.1	Gastos de Personal	89.411.326,00
3	2.4.1.1.1.1	Gastos de Administración	75.092.999,00
3	2.4.1.1.1.1.1	Servicios Personales asociados a la nómina	23.809.567,00
3	2.4.1.1.1.1.1.01	Sueldos	18.704.736,00
3	2.4.1.1.1.1.1.02	Prima de Navidad	1.623.672,00
3	2.4.1.1.1.1.1.03	Prima de servicios	1.558.728,00
3	2.4.1.1.1.1.1.04	Prima de vacaciones	779.364,00
3	2.4.1.1.1.1.1.05	Indemnizaciones por vacaciones	1.143.067,00
3	2.4.1.1.1.1.2	Servicios Personales Indirectos	49.600.000,00
3	2.4.1.1.1.1.2.01	Remuneración por servicios técnicos	14.000.000,00
3	2.4.1.1.1.1.2.02	Honorarios	35.600.000,00
3	2.4.1.1.1.1.3	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado	748.188,00
3	2.4.1.1.1.1.3.01	Caja de compensación familiar	748.188,00
3	2.4.1.1.1.1.4	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Público	935.244,00
3	2.4.1.1.1.1.4.01	SENA	93.528,00
3	2.4.1.1.1.1.4.02	ICBF	561.144,00
3	2.4.1.1.1.1.4.03	ESAP	93.528,00
3	2.4.1.1.1.1.4.04	Escuelas Industriales e Institutos técnicos	187.044,00
3	2.4.1.1.1.2	Gastos de Operación	14.318.327,00
3	2.4.1.1.1.2.1	Servicios Personales asociados a la nómina	13.372.823,00
3	2.4.1.1.1.2.1.01	Sueldos	10.505.652,00
3	2.4.1.1.1.2.1.02	Prima de Navidad	911.952,00
3	2.4.1.1.1.2.1.03	Prima de vacaciones	437.736,00
3	2.4.1.1.1.2.1.04	prima de servicios	875.471,00
3	2.4.1.1.1.2.1.05	Indemnizacion por Vacaciones	642.012,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.4.1.1.1.2.2	Servicios Personales Indirectos	0,00
3	2.4.1.1.1.2.2.01	Jornales	0,00
3	2.4.1.1.1.2.2.02	Contratos servicios personales	0,00
3	2.4.1.1.1.2.2.03	Otros servicios personales	0,00
3	2.4.1.1.1.2.3	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado	420.228,00
3	2.4.1.1.1.2.3.01	Caja de compensación familiar	420.228,00
3	2.4.1.1.1.2.4	Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Público	525.276,00
3	2.4.1.1.1.2.4.01	SENA	52.524,00
3	2.4.1.1.1.2.4.02	ICBF	315.168,00
3	2.4.1.1.1.2.4.03	ESAP	52.524,00
3	2.4.1.1.1.2.4.04	Escuelas Industriales e Institutos técnicos	105.060,00
3	2.4.1.1.2	GASTOS GENERALES	19.609.494,00
3	2.4.1.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	15.952.598,00
3	2.4.1.1.2.1.1	Adquisición de Bienes	1.909.213,00
3	2.4.1.1.2.1.1.01	Materiales y Suministros	1.909.213,00
3	2.4.1.1.2.1.1.02	Compra de Equipo y Muebles Oficina y Software	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2	Adquisición de Servicios	9.043.385,00
3	2.4.1.1.2.1.2.01	Mantenimiento	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2.02	Servicios Públicos	2.500.000,00
3	2.4.1.1.2.1.2.03	Viaticos y Gastos de Viaje	6.000.000,00
3	2.4.1.1.2.1.2.04	Impresos Fotocopias y Publicaciones	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2.05	Dotación Empleados	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2.06	Seguros	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2.07	Sistematización y facturación	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2.08	Comunicaciones y Transporte	0,00
3	2.4.1.1.2.1.2.09	Subsidio de Alimentación	543.385,00
3	2.4.1.1.2.1.3	Impuestos, Reintegros, Devoluciones y Multas	5.000.000,00
3	2.4.1.1.2.1.3.01	Impuestos y Tasas (SSPD.CRA, Cortolima)	5.000.000,00
3	2.4.1.1.2.1.3.02	Multas y Sanciones	0,00
3	2.4.1.1.2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	3.656.896,00
3	2.4.1.1.2.2.1	Adquisición de Bienes	3.656.896,00
3	2.4.1.1.2.2.1.01	Materiales y Suministros	2.500.000,00
3	2.4.1.1.2.2.1.02	Compra de Equipo	0,00
3	2.4.1.1.2.2.1.03	Dotación empleados	1.156.896,00
3	2.4.1.1.2.2.2	Adquisición de Servicios	0,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.4.1.1.2.2.01	Mantenimiento	0,00
3	2.4.1.1.2.2.02	Servicios Públicos	0,00
3	2.4.1.1.2.2.03	Viaticos y Gastos de Viaje	0,00
3	2.4.1.1.2.2.04	Impresos Fotocopias y Publicaciones	0,00
3	2.4.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.217.176,00
3	2.4.1.1.3.1	TRANFERENC.PREV.Y SEG.SOCIAL	9.217.176,00
3	2.4.1.1.3.1.1	Aporte Patronal Fondos de Pensiones	3.505.248,00
3	2.4.1.1.3.1.2	Fondos Administradores de Cesantías	2.746.932,00
3	2.4.1.1.3.1.3	Aporte Patronal EPS	2.482.884,00
3	2.4.1.1.3.1.4	Aporte Patronal ARP	152.484,00
3	2.4.1.1.3.1.15	Intereses cesantias	329.628,00
3	2.4.1.2	Gastos de Inversión	13.500.000,00
3	2.4.1.2.1	Infraestructura	13.500.000,00
3	2.4.1.2.1.1	Ampliación, mejoramiento y mantenimiento del Sistema de Acueducto	13.500.000,00
3	2.4.1.2.1.2	Mantenimiento y recuperación cuenca hidrográfica	0,00
3	2.4.2	ALCANTARILLADO	26.000.000,00
3	2.4.2.1	Gastos de Funcionamiento	12.500.000,00
3	2.4.2.1.1	Gastos de Personal	0,00
3	2.4.2.1.1.1	Gastos de Administración	0,00
3	2.4.2.1.1.1.1	Servicios Personales Indirectos	0,00
3	2.4.2.1.1.1.1.01	Remuneración por servicios técnicos	0,00
3	2.4.2.1.1.1.1.02	Honorarios	0,00
3	2.4.2.1.1.2	Gastos de Operación	0,00
3	2.4.2.1.1.2	Servicios Personales Indirectos	0,00
3	2.4.2.1.1.2.1	Jornales	0,00
3	2.4.2.1.1.2.2	Contratos servicios personales	0,00
3	2.4.2.1.1.2.3	Otros servicios personales	0,00
3	2.4.2.1.2	GASTOS GENERALES	12.500.000,00
3	2.4.2.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	10.000.000,00
3	2.4.2.1.2.1.1	Adquisición de Bienes	0,00
3	2.4.2.1.2.1.1.01	Materiales y Suministros	0,00
3	2.4.2.1.2.1.1.02	Compra de Equipo y Muebles Oficina y Software	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2	Adquisición de Servicios	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2.01	Mantenimiento	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2.02	Servicios Públicos	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2.03	Viaticos y Gastos de Viaje	0,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.4.2.1.2.1.2.04	Impresos Fotocopias y Publicaciones	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2.05	Seguros	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2.06	Sistematización y facturación	0,00
3	2.4.2.1.2.1.2.07	Comunicaciones y Transporte	0,00
3	2.4.2.1.2.1.3	Impuestos, Reintegros, Devoluciones y Multas	10.000.000,00
3	2.4.2.1.2.1.3.01	Impuestos y Tasas (SSPD.CRA, Cortolima)	10.000.000,00
3	2.4.2.1.2.1.3.02	Multas y Sanciones	0,00
3	2.4.2.2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	2.500.000,00
3	2.4.2.2.2.1	Adquisición de Bienes	2.500.000,00
3	2.4.2.2.2.1.01	Materiales y Suministros	2.500.000,00
3	2.4.2.2.2.1.02	Compra de Equipo	0,00
3	2.4.2.2.2.1.03	Dotación empleados	0,00
3	2.4.2.1.2.2.2	Adquisición de Servicios	0,00
3	2.4.2.1.2.2.2.01	Mantenimiento	0,00
3	2.4.2.1.2.2.2.02	Servicios Públicos	0,00
3	2.4.2.2	Gastos de Inversión	13.500.000,00
3	2.4.2.2.1	Infraestructura	13.500.000,00
3	2.4.2.2.1.1	Expansión, mantenimiento y reposición de redes, pozos y sumideros	13.500.000,00
3	2.4.3	ASEO	0,00
3	2.4.3.1	Gastos de Funcionamiento	0,00
3	2.4.3.1.1	Gastos de Personal	0,00
3	2.4.3.1.1.2	Gastos de Operación	0,00
3	2.4.3.1.1.2.1	Servicios Personales Indirectos	0,00
3	2.4.3.1.1.2.1.01	Jornales	0,00
3	2.4.3.1.1.2.1.02	Prestación de servicios	0,00
3	2.4.3.1.1.2.1.03	Otros servicios personales	0,00
3	2.4.3.1.2	GASTOS GENERALES	0,00
3	2.4.3.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	0,00
3	2.4.3.1.2.1.1	Adquisición de Bienes	0,00
3	2.4.3.1.2.1.1.01	Materiales y Suministros	0,00
3	2.4.3.1.2.1.1.02	Compra de Equipo y Muebles Oficina y Software	0,00
3	2.4.3.1.2.1.2	Adquisición de Servicios	0,00
3	2.4.3.1.2.1.2.01	Mantenimiento	0,00
3	2.4.3.1.2.1.2.02	Sistematización y facturación	0,00



*PORQUE AMAMOS NUESTRA TIERRA
... LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS*

DECRETOS
2011

ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

3	2.4.3.1.2.1.3	Impuestos, Reintegros, Devoluciones y Multas	0,00
3	2.4.3.1.2.1.3.01	Impuestos y Tasas (SSPD.CRA, Cortolima)	0,00
3	2.4.3.1.2.1.3.02	Multas y Sanciones	0,00
3	2.4.3.1.2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	0,00
3	2.4.3.1.2.2.1	Adquisición de Bienes	0,00
3	2.4.3.1.2.2.1.01	Materiales y Suministros	0,00
3	2.4.3.1.2.2.1.02	Compra de Equipo	0,00
3	2.4.3.1.2.2.1.03	Dotación empleados	0,00
3	2.4.3.1.2.2.2	Adquisición de Servicios	0,00
3	2.4.3.1.2.2.2.01	Mantenimiento	0,00
3	2.4.3.1.2.2.2.02	Reparación y mantenimiento vehículos	0,00
3	2.4.3.2	Gastos de Inversión	0,00
3	2.4.3.2.1	Infraestructura	0,00
3	2.4.3.2.1.1	Construcción disposición final de residuos sólidos	0,00

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I
DEL CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTICULO TERCERO.- Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Acuerdo 10 de 2004 por el cual se adopto el Estatuto Orgánico, deben aplicarse en armonía con estas y rigen para las ramas Político- Administrativa y Ejecutiva del Orden Municipal, La Personería Municipal y los Fondos con personería jurídica denominados especiales o cuenta, creados mediante Ley, Ordenanza o Acuerdo del Concejo Municipal o con su autorización.

ARTICULO CUARTO.- La inversión se realizara a través de programas, subprogramas y proyectos según la distribución de que trata la Ley 715 de 2001 y clasificación del Decreto 568/1996.



ARTICULO QUINTO.- El presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes, recursos de capital e ingresos de la Oficina de Servicios Públicos que se espera recaudar durante el año fiscal.

ARTICULO SEXTO.- Las apropiaciones liquidadas para cubrir los gastos de funcionamiento de la Administración que deban pagarse mensualmente se acordaran por duodécimas partes.

ARTICULO SEPTIMO.- El Alcalde se abstendrá de autorizar la apertura de licitaciones, concursos, convocatorias, si antes no cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva.

ARTICULO OCTAVO.- Los recursos destinados a programas de capacitación, bienestar social, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTÍCULO NOVENO.- La adquisición de los bienes que necesite la administración para su funcionamiento y organización requiere un plan de compras, el cual deberá aprobarse de acuerdo con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto municipal y se modificara cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO DECIMO.- El presupuesto de rentas contendrá la estimación de ingresos corrientes, los recursos de capital y los ingresos de fondos especiales que se esperan recaudar durante al vigencia fiscal del año 2012.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Corresponde a la Tesorería Municipal efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital aforadas en el presupuesto general de municipio, por conducto de las oficinas de manejo.



ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Gobierno podrá efectuar operaciones de crédito de Tesorería necesarias para mantener la regularidad de los pagos y cubrir la deficiencia de los ingresos, siempre que tales empréstitos sean cancelados dentro de la vigencia fiscal.

ARTICULO DECIMO TECERO.- Los saldos libres de afectación o compromisos, existentes en caja y bancos a Diciembre 31 de 2011, los recursos resultantes de la cancelación de reservas y las reservas y los rendimientos financieros se adicionaran como ingresos de capital de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General del Presupuesto.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas y recursos de capital, ni hacerse erogaciones alguna, con cargo al Tesoro que no se encuentre incluido en el de gastos, tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, la Asamblea Departamental o por el Concejo Municipal, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto, a menos que posean las respectivas autorizaciones.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La definición de las rentas y recursos de capital, corresponde a las que se encuentran detalladas en el estatuto de rentas del Municipio y las que en disposiciones legales han hecho sobre las mismas.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las apropiaciones incluidas en el presente Acuerdo son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal confiere al ordenador del gasto durante la vigencia del año 2012 y expiran el 31 de Diciembre de dicho año.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- El presupuesto de apropiaciones para gastos contiene el monto de las partidas que ejecutará cada órgano que compone: el Concejo Municipal, La personería Municipal. Las apropiaciones para gastos se clasificarán así:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio y lo conforman los gastos de personal, gastos generales y transferencias.



- Prima de Navidad.

Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración de los funcionarios que hayan laborado ininterrumpidamente al 30 de de Noviembre de cada año o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen derecho los empleados público y según lo contratado, los trabajadores oficiales, que se pagará en la primera quincena de Diciembre.

- Prima de Servicios.

Pago a que tiene derecho los empleados y según su contrato los trabajadores oficiales en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hayan laborado en la Alcaldía Municipal por lo menos un semestre, se pagará en la primera quincena de Junio.

- Indemnizaciones.

Comprende el pago o compensación en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no pueden tomarlas en tiempo; por incapacidades y por una remuneración autorizada por la Ley por la supresión de su cargo o la terminación del contrato laboral. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a la remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política, la ley y los acuerdos. Incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo y se encuentran conformados por: servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

1.1.1. SERVICIO PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Lo constituyen el sueldo de personal de nómina, gastos de representación y prima de Navidad, indemnizaciones, bonificación semestral.

- Sueldo personal de nómina

Corresponde la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleos públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta.



1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Lo constituyen: el pago de los sueldos del personal vinculado temporalmente, tales como sueldo de personal supernumerario, honorarios, reenumeración por servicios técnicos, jornales y otros servicios personales indirectos.

- Sueldos del personal supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la Ley o acuerdo autorice nombrar para suplir los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se pueden atender con empleados de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales vigentes.

- Honorarios

Comprende la retribución a concejales y los servicios profesionales prestados en forma transitoria e esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de planta.

- Remuneración Servicios técnicos

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan, en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no puedan ser atendidas por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

- Otros Servicios Personales

Corresponde al pago de otros gastos de personal no definidos en los anteriores incisos.

1.1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y SECTOR PUBLICO

Corresponde a los contribuyentes legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinados a entidades del sector privado y publico tales como: Cajas de Compensación Familiar, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondo de Cesantías y pensiones, EPS y ARP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

- Cajas de Compensación

Es el aporte establecido por la Ley 21 de 1982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta Institución.

- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Aporte establecido por la leyes 58 de 1963 y de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

- Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

Aporte estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas Entidades y que serán recaudada por el Fondo Educativo Regional o quien haga sus veces.

- Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de la Escuela en el área de la Administración Pública.

1.2. GASTOS GENERALES

Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio y sus Entidades Descentralizadas y están constituidos por adquisición de bienes, adquisición de servicios, impuestos y multas.

1.2.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, a la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Dentro de este concepto se encuentran:

1. MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sea objeto de devolución, las



anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y accesorios.

2. COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, tales como: muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición, por este rubro también se deben incluir los software.

1.2.2. ADQUISICION DE SERVICIOS

Se encuentra conformado por: servicio de vigilancia y aseo, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas y multas, comisiones y gastos bancarios, fotocopias, capacitación, gastos imprevistos, otros gastos generales como: inhumación de cadáveres, festividades cívicas, gastos electorales, orden público, bienestar social y alimentación y transporte de presos.

1. MANTENIMIENTO.

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas y los repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades, igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos, ya que estas tareas constituyen e mantenimiento preventivo.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Por este rubro se puede ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros, pagos de avisos y fotocopias.

4. ARRENDAMIENTOS.

Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos del orden municipal, incluye el alquiler de garajes.

5. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo requieran desempeñar



funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, incluido el reconocimiento de los peajes que se cancelen cuando se ejecute una comisión en un vehículo del Municipio. No podrán imputarse a este rubro viáticos y gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro de viáticos y gastos de viaje la erogación fija autorizada por ley o acuerdo a favor de un funcionario municipal, cuando estos se constituyen en el factor salarial para efectos de liquidación de prestaciones.

6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo o individual de los servidores públicos del municipio, los pagos por peajes y los gastos de transporte a concejales en los términos señalados en la ley.

7. SEGUROS.

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad del municipio y de los establecimientos públicos.

Incluye las pólizas que los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes adquieran conforme a las disposiciones legales vigentes de acuerdo con la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

Los organismos asumirán los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

8. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS.

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para funcionamiento de los organismos, a través de las entidades financieras.

9. CAPACITACION

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de ser más eficiente la prestación del servicio público a cargo de los organismos del orden municipal. Comprende entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los empleados y trabajadores del municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc., que tengan que ver con sus funciones.



10. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS.

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los organismos.

No podrán imputarse en este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para contemplar partidas insuficientes.

11. OTROS GASTOS GENERALES

Comprende todos aquellos gastos generales no definidos en los incisos anteriores tales como:

12. GASTOS FUNERARIOS POBRES DE SOLEMNIDAD.

Comprende los gastos por concepto de inhumación de cadáveres de pobres de solemnidad, es decir de escasos recursos económicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

13. FESTIVIDADES CIVICAS FOLKLORICAS, PATRONALES, CULTURALES Y ARTISTICAS.

Son los gastos ocasionados por la organización o participación de la administración en actos conmemorativos de fecha de especial significado para el Municipio, entre las cuales se encuentra la del campesino, maestro, niño, recluso, aniversario del Municipio, etc.

14. GASTOS ELECTORALES.

Con este rubro se pagar los gastos generados en la organización y realización de comicios electorales, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral.

15. ORDEN PÚBLICO.

Cubre los gastos que se requieran para la conservación o restablecimiento del orden público en el Municipio.

16. BIENESTAR SOCIAL.



Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural recreativo de los empleados y pensionados de los organismos del orden Municipal, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

17. GASTOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTACION Y TRANSPORTE DE PRESOS.

Como su nombre lo indica, comprende las erogaciones por concepto de gastos médicos, medicamentos, alimentación, remisión y el traslado de presos y guardianes encargados de su custodia y excepcionalmente de reclusos que recobren su libertad.

18. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS.

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que estén sujetos los organismos del orden Municipal.

1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son recursos transferidos a órganos Municipales, Departamentales o Nacionales con fundamento en un mandato legal, comprende:

- Mesadas pensionales.
- Cuota partes pensionales.
- Transferencias Concejo y Personería.
- Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, transacciones y amigables Composiciones.
- Transporte concejales de acuerdo a la 1368 de 2009

2. SERVICIO DE LA DEUDA

El presupuesto del servicio de la deuda comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y demás gastos financieros, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda extranjera y nacional y que se encuentran representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos, la estructura se establece mediante la deuda externa, la deuda interna y los pagarés de reforma urbana y bonos de deuda pública.

2.1. SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, comisiones y demás gastos financieros de empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera.



2.2. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, comisiones y demás gastos financieros de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en moneda nacional.

3. GASTOS DE INVERSION

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital de oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

En el proyecto de presupuesto de inversión del Municipio se deberán incluir proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado por el comité de Hacienda clasificados por capítulos, programas y subprogramas con su respectiva financiación.

PARAGRAFO.- Toda erogación que se haga con cargo a rubros contenidos en el presupuesto de gastos y que no se encuentren definidos en el artículo, se ejecutarán estrictamente con sujeción a las denominaciones que contenga el presupuesto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Todo acto administrativo que afecte el presupuesto respectivo, tendrá que contar con el certificado de disponibilidad previo expedido por la Secretaria de Hacienda – Tesoro General y registro presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar la existencia de recursos que permitan atender los compromisos.

En consecuencia, ninguna autoridad municipal podrá contener obligaciones imputables al presupuesto de gastos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, y quien lo haga, responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda – Tesorero General o quien haga sus veces, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cuando dichas modificaciones representen un mayor valor a las apropiaciones



globales para gastos de personal o individuales para sueldos, su vigencia se inicia a partir del 1º. De Enero del año 2013.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- La ejecución activa de los gastos aforados en cada sección del presupuesto, se hará a través del PAC, en consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados y disponibles para cada mes.

ARTICULO VIGESIMO.- La administración Municipal cancelará mediante resolución motivada los saldos de la Reserva Presupuestal de Apropiación y de cuentas por pagar que no hayan sido pagadas durante la vigencia en la que fueron constituidas. Estos saldos servirán de base para la apertura de créditos adicionales al presupuesto.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por el Concejo Municipal, se hará mediante decreto expedido por el jefe del órgano respectivo.

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación de la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces.

La jefatura de presupuesto o quien haga sus veces, deberá hacer un envío de una copia de dichos traslados con el fin de que efectúen los ajustes respectivos al PAC.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal durante la vigencia, para celebrar convenios y contratos con Entidades Públicas y Privadas que sean necesarios para la prestación de servicios, adelantar inversiones por el sistema de cofinanciación y en general para efectuar la ejecución de las apropiaciones aprobadas.



ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- La devolución de impuestos, tasas, y contribuciones cobradas en forma irregular se hará mediante nota de contabilidad y afectará el presupuesto de gastos, siempre y cuando el ingreso se haya contabilizado en el presupuesto.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Los traslados de fondos comunes al fondo de vivienda de interés social y reforma urbana y demás fondos con destinación especial, son simples operaciones de caja mediante las cuales se debita el fondo común ordinario y se acredita el fondo con destinación especial, mediante asiento contable.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que le introduzca las modificaciones que se requieran al presupuesto de la vigencia fiscal 2012, con el fin de incorporar recursos provenientes de convenios participaciones, donaciones y aportes de cofinanciación, dentro de lo cual podrá fijar la denominación de los rubros de acuerdo con su destinación, así como para todas aquellas modificaciones que se requieran para garantizar la buena marcha del Municipio, siempre y cuando el Concejo se encuentre en receso.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Los empleados de manejo al servicio del Municipio, tendrán derecho a que se les reintegre por el Tesoro Municipal, el valor de las primas de seguros pagadas por constitución o renovación de pólizas de manejo y cumplimiento, exigidas para el desempeño de sus cargos.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La jefatura de presupuesto será el centro de información presupuestal, en el cual se consolidará lo pertinente a la programación ejecución y seguimiento del presupuesto de los órganos que conforman el presupuesto general del Municipio.

Por lo anterior cada órgano, deberá remitir mensualmente a esa dependencia un informe de la ejecución presupuestal de las apropiaciones aprobadas en la sección correspondiente.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las demás normas sobre rentas, gastos y disposiciones presupuestales, de contratación administrativa, de orden fiscal, constitucional, legal, ordenanzas y de Acuerdos vigentes, se consideran insertadas en el presente Acuerdo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
DESPACHO ALCALDESA

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- De conformidad con el principio presupuestal de **PROGRAMACION INTEGRAL** (Art. 17 Decreto Nacional 111/96.), todo programa o proyecto de inversión que realice directamente el Municipio, deberá contener los gastos de funcionamiento y de inversión que sean necesarios para su ejecución y su cancelación se podrá efectuar en la totalidad con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

ARTICULO TRIGESIMO.- Se informe al Concejo Municipal de todos los movimientos presupuestales, autorizados mediante el presente Acuerdo, una vez que se reúna el Concejo en periodos ordinarios.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación, surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2012 y las autorizaciones aquí conferidas expiran el 31 de Diciembre del mismo año.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.


CAROLINA RODRIGUEZ DE ALVAREZ
Alcaldesa Municipal